



Factura: 001-002-000008684



20161308001P02098

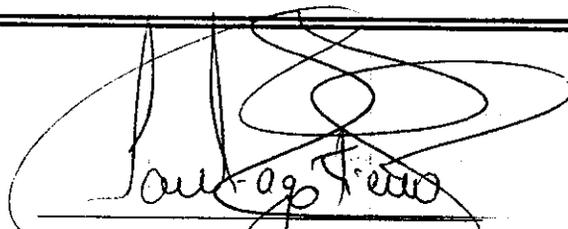
NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20161308001P02098						
ACTO O CONTRATO:							
PROTOCOLIZACIÓN DE ADJUDICACIONES OTORGADAS POR EL MAGAP, DE ACUERDO A LA CODIFICACIÓN DE LA LEY DE DESARROLLO AGRARIO, SIENDO ESTE MINISTERIO EL ENCARGADO DE ASUMIR TODO EL GASTO OPERATIVO NOTARIAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13 DE JUNIO DEL 2016, (10:39)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	BEDOYA PONCE JORGE EMIGDIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0903548220	ECUATORIANA	ADJUDICATARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	PROVIDENCIA DE ADJUDICACION NO. 1507M02890						
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						


 NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
 NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA



4170906

SIN FICHA.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA
 SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA



PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No. 1507M02890

PROVINCIA: MANABI
 SECTOR: LA TRAVESIA
 UBICADO EN S/N
 DISTRITO: OCCIDENTAL

CANTÓN: MANTA
 LOTE No.: S/N
 O NOMBRE: S/N
 PROYECTO:

PARROQUIA: SANTA MARIANITA
 SUPERFICIE: 0.1915 HAS

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

1. Guayaquil, 23 de Febrero del 2016 a las 09:52:49 VISTOS - BEDOYA PONCE JORGE EMIGDIO con cédula(s) de ciudadanía número(s) 0903548220 de nacionalidad(es) ECUATORIANA de estado(s) civil(es) SOLTERO conforme señala(n) el(los) interesado(s), quien(es) ha(n) presentado la Solicitud tramitada con el expediente N° 1507M02890, para obtener la adjudicación del lote de terreno cuyas características y ubicación se detallan a continuación:

PROVINCIA: MANABI
 SECTOR: LA TRAVESIA

CANTÓN: MANTA
 LOTE No.: S/N
 O NOMBRE: S/N

PARROQUIA: SANTA MARIANITA
 SUPERFICIE: 0.1915 HAS

2. El predio es patrimonio del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca - Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria según Decreto Ejecutivo No. 373 del 28 de mayo del 2010 ; L.D.A. Y LEY TIERRAS BALDIAS ART. 1, NUMERAL 1 Protocolizada el e inscrita en el Registro de Propiedad del Cantón el

3. El precio para la adjudicación de la tierra objeto de esta providencia, es: el siguiente:

	PRECIO UNITARIO		TOTAL
Tierra, por HAS.	\$ 0.00	X 0.1915 HAS	\$ 34.00
Linderación y/o verificación			\$ 0.00
Intereses	0 %		\$ 0.00
Mejoras			\$ 0.00
		PRECIO TOTAL	\$ 34.00

SON: TREINTA Y CUATRO DOLARES CON CERO CENTAVOS.
 El avalúo de la tierra y mejoras lo fijó: RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 6 FECHA 09-MAR-2005.

4. Para la cancelación de la cantidad señalada en el numeral 3, el (los) peticionario(s) acepta (n) la siguiente forma de pago:

DEPÓSITO POR TIERRA

Comprobante ingreso y/o Recibo Caja Gral.No(s)	FECHA(S)	VALOR(ES)
#15261	24-Mar-2015	\$ 34.00

DEPÓSITO POR LINDERACIÓN Y/O VERIFICACIÓN

-----	-----	\$ 0.00
-------	-------	---------

DEPÓSITO POR MEJORAS

-----	-----	\$ 0.00
-------	-------	---------

TOTAL PAGADO \$ 34.00

*Sello
10/18/16*



Nº 0228247



5. Por haber cumplido los requerimientos legales ADJUDICASE a: **BEDOYA PONCE JORGE EMIGDIO** el lote de terreno ya expresado, con la superficie que se deja establecida y con los linderos constantes en el informe de linderación No. **S/N** de fecha **12/03/2014** y que a continuación se detalla:

NORTE: DEL P01-P02 CON UNA DISTANCIA DE 48.0 M R S 58 53 54 E CON CANCHA DEPORTIVA S/N.

SUR: DEL P03-P04 CON UNA DISTANCIA DE 48.0 M R N 58 53 35 O CON ESCUELA GREGORIO MARAÑON.

ESTE: DEL P02-P03 CON UNA DISTANCIA DE 40.0 M SIGUIENDO SU TRAZADO CON QUEBRADA S/N.

OESTE: DEL P04-P01 CON UNA DISTANCIA DE 40.0 M SIGUIENDO SU TRAZADO CON VIA SANTA MARIANITA - MANTA.

SE ADJUNTA COPIA DEL PLANO, INFORME DE LINDERACIÓN Y PLAN DE MANEJO

6. La presente Adjudicación se revertirá por el incumplimiento de las siguientes obligaciones: A) Que el adjudicatario/a/os/as impida el libre acceso o tránsito por las servidumbres que hubiere o que estableciere La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria u otra autoridad competente. B) Que el adjudicatario/a/os/as no cumpla el plan de manejo sustentable del área aprobado por La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria o el Ministerio del Ambiente (MAE), según el caso. C) Por dolo es decir por engaño, fraude o trampa que distorsione o provoque equivocación a los servidores públicos que deben informar o decidir sobre la Adjudicación. Se entenderá la misma causal cuando el dolo provenga de los servidores públicos que intervengan en el trámite. La apreciación del dolo será probada dentro del trámite de reversión a la Adjudicación, sin perjuicio de la acción, ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

7. Esta adjudicación no da derecho a Saneamiento por Evicción y se realiza en relación a la cabida; sin embargo de lo cual, si la superficie fuere mayor a la expresada en esta providencia, el exceso continuará perteneciendo al Estado, que dispondrá libremente aún cuando estuviere cultivado, pero si la superficie fuere inferior a la expresada, ello no da derecho al adjudicatario/a/os/as para formular ninguna reclamación, debiendo conformarse con la superficie que existiere.





REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUICULTURA Y PESCA
SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA



PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No.: 1507M02890 EXPEDIENTE No.: 1507M02890

PROVINCIA: **MANABI**
SECTOR: **LA TRAVESIA**
UBICADO EN **S/N**
DISTRITO: **OCCIDENTAL**

CANTÓN: **MANTA**
LOTE No.: **S/N**
O NOMBRE: **S/N**
PROYECTO:

PARROQUIA: **SANTA MARIANITA**
SUPERFICIE: **0.1915 HAS**

8. La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria se reserva el derecho de verificar técnicamente la cabida y linderos del predio adjudicado.

9. El predio adjudicado no podrá ser enajenado durante los primeros cinco años, contados a partir de la inscripción de la providencia de adjudicación en el Registro de la Propiedad del cantón correspondiente; posterior a este tiempo, la autorización de venta se concederá previo al informe de verificación de cumplimiento del plan de manejo, conforme lo dispone el Art. 9 de la codificación de la Ley de Tierras Baldías y Colonización; salvo que se trate de casos de enfermedad terminal o catastrófica, caso fortuito o fuerza mayor que impidan al adjudicatario/a/os/as cumplir el plan de manejo, en cuyo caso deberá existir autorización de venta por parte de la Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria, a través de la unidad competente.

10. Cuando se ha producido transferencia de dominio a favor de terceros la adjudicación puede ser objeto de reversión por las mismas causas que habrían afectado al adjudicatario original. Los terceros adquirentes necesariamente se subrogarán en los derechos y obligaciones del adjudicatario.

11. El adjudicatario ó quien lo subrogue en el derecho de dominio no podrá alegar plazo total pendiente en caso de incumplimiento del plan de manejo aprobado para la adjudicación, que haya considerado plazos parciales.

12. En caso de revertirse esta adjudicación, el predio volverá al estado anterior libre de todo gravamen aunque estuviere en poder de terceros a cualquier título, quienes deberán atenerse a la resolución dictada.

La presente providencia, una vez anotada en el Registro Catastral General de tierras de La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria, protocolícese en una Notaría Pública, e inscribáse en el Registro de la Propiedad Cantonal correspondiente, conjuntamente con el plano y el plan de manejo que forman parte de esta Adjudicación, a costa del adjudicatario.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE...



Nº 0228247



BEDOYA PONCE JORGE EMIGDIO

1507M02890

ABG. VANESSA CAROLINA CASTILLO VALLEJO

DIRECTORA DISTRITO OCCIDENTAL

SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

CERTIFICO.-

ABG. FRANCISCO DAVID BAQUERIZO ASENSIO

SECRETARIO AD-HOC DISTRITO OCCIDENTAL

SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

La presente providencia queda anotada en esta fecha en el Registro Catastral General de Tierras de La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria en el Folio No. 107 Tomo No. 22630 Guayaquil, 07-03-2016

CERTIFICO.-

ABG. FRANCISCO DAVID BAQUERIZO ASENSIO

SECRETARIO AD-HOC DISTRITO OCCIDENTAL

SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

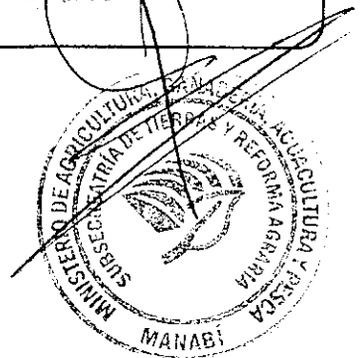
SUBSECRETARIA DE TIERRAS

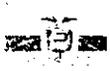
Y REFORMA AGRARIA

PORTO WENZO - MANABI

Certifico que es
el copia del original

ELABORADO POR: KENNET MENDIETA VILLACRES





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBLLACION

N. 090354822-0



CECULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
BEDOYA PONCE
JORGE EMIGDIO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1945-09-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION/OCCUPACION MARINERO

V3333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BEDOYA ELI HERMELINO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PONCE MIELES ROSA VESPERTINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
MANTA
2014-04-10
FECHA DE EXPIRACION
2024-04-10

[Signature]



013

013 - 0275

0903548220

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
BEDOYA PONCE JORGE EMIGDIO

MANABI	CIRCUNSCRIPCION	1
PROVINCIA	MANTA	1
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

() PRESIDENTE DE LA JUNTA

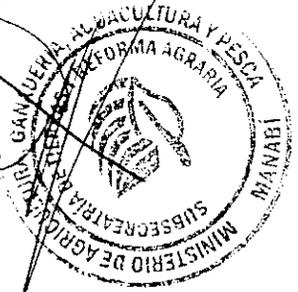
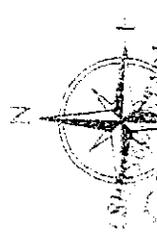


LEVANTAMIENTO PLANIMÉTRICO

COMUNIDAD INSTITUCIONAL
 CASO MANTA - MANTAS
 SUBSECRETARÍA DE TIERRAS
 Y REFORMA AGRARIA

PROVINCIA: MANABI
 CANTON: MANTAS
 PARROQUIA: MANTAS

PROPIETARIO: HEREDIA DE LOS ROSAS MARCELO
 HEREDIA PONCE JORGE ENRIQUE



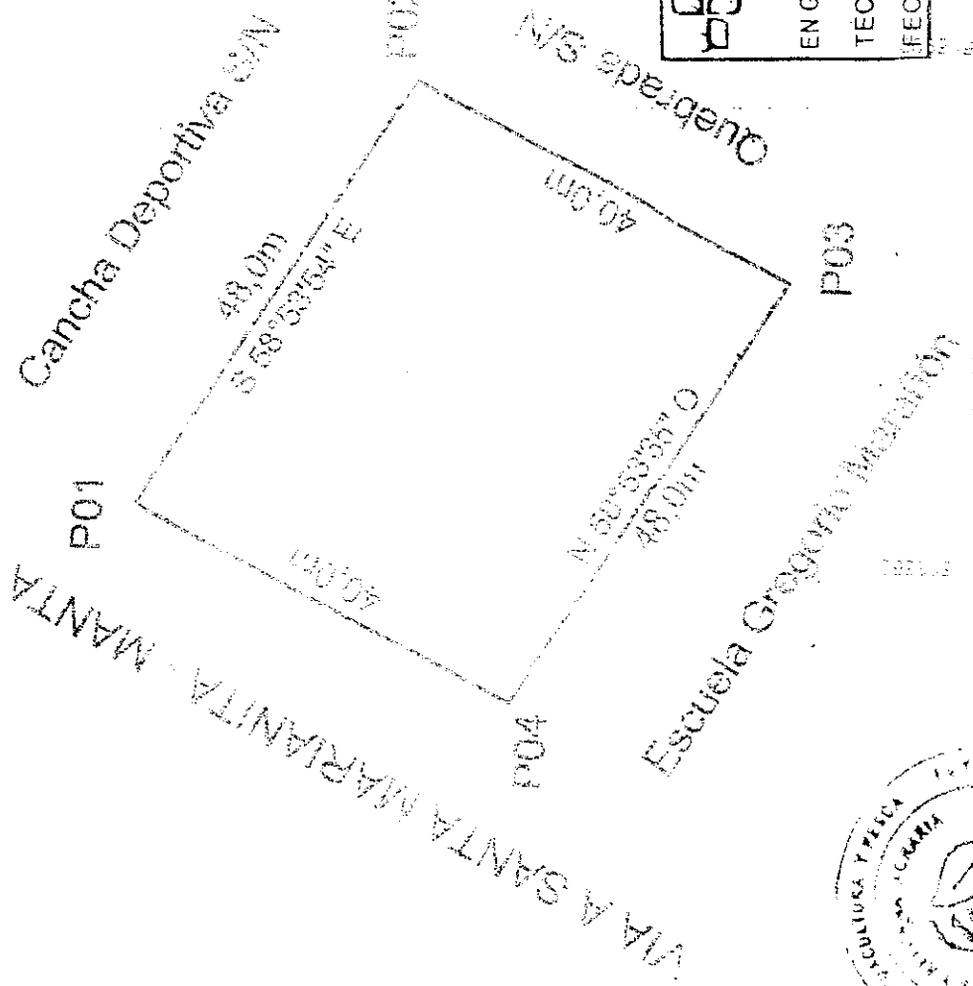
Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria
 Ministerio de Agricultura, Gananería, Acuicultura y Pesca

Propósito: EN CAMPO

Masiva de la Tierra en el Territorio Ecuatoriano

TÉCNICO: *José Galvis*

FECHA: 25-08-85



[Handwritten signature]

INFORME DE LINDEROS

PROVINCIA: MANABI CANTÓN: MANTUA PARROQUIA: SANTA MARIANITA SECTOR: LA TRAVESÍA

NOMBRE DEL POSESIONARIO:

BEDOYA PONCE JORGE EMIGDIO
C.I. 090354822-0

DESCRIPCIÓN DE LINDEROS

COLINDANTE NORTE:

Del P01 - P02 con una distancia de 48.0 m, R - S 58°53'54" E, con CANCHA DEPORTIVA S/N

COLINDANTE SUR:

Del P03 - P04 con una distancia de 48.0 m, R - N 58°53'35" O, con ESCUELA GREGORIO MARAÑÓN

COLINDANTE ESTE:

Del P02 - P03 con una distancia de 40.0 m, SIGUIENDO SU TRAZADO, con QUEBRADA S/N

COLINDANTE OESTE:

Del P04 - P01 con una distancia de 40.0 m, SIGUIENDO SU TRAZADO, con VÍA SANTA MARIANITA - MANTUA

CUADRO DE DATOS

VÉRTICE	COORD. PLANAS UTM. WGS-84		VÉRTICE		RUMBO	COLINDANTE
	ESTE	NORTE	DESDE	HASTA		
P01	518851.9	9892504.5	P01	P02	S 58°53'54" E	CANCHA DEPORTIVA S/N
P02	518893.0	9892479.7	P02	P03	SIGUIENDO SU TRAZADO	QUEBRADA S/N
P03	518874.9	9892444.0	P03	P04	N 58°53'35" O	ESCUELA GREGORIO MARAÑÓN
P04	518833.8	9892468.8	P04	P01	SIGUIENDO SU TRAZADO	VÍA SANTA MARIANITA - MANTUA

EN OFICINA
 EN CAMPO
 TECNICO: ALBERTO
 FECHA: 25.08.2015



REVISADO Y APROBADO:

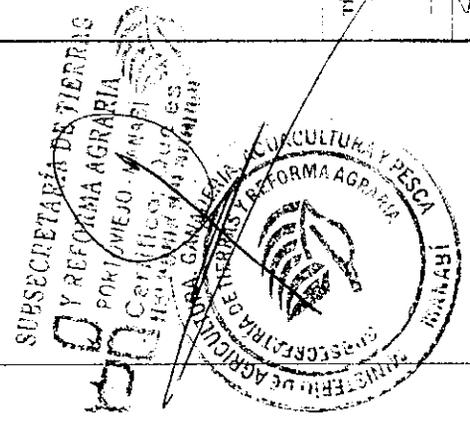
[Signature]

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

TÉCNICO RESPONSABLE:

[Signature]

AHO GUSTAVO JAVIER CHIBERO VILCZ
REG. NENSUSCT 101612-15492





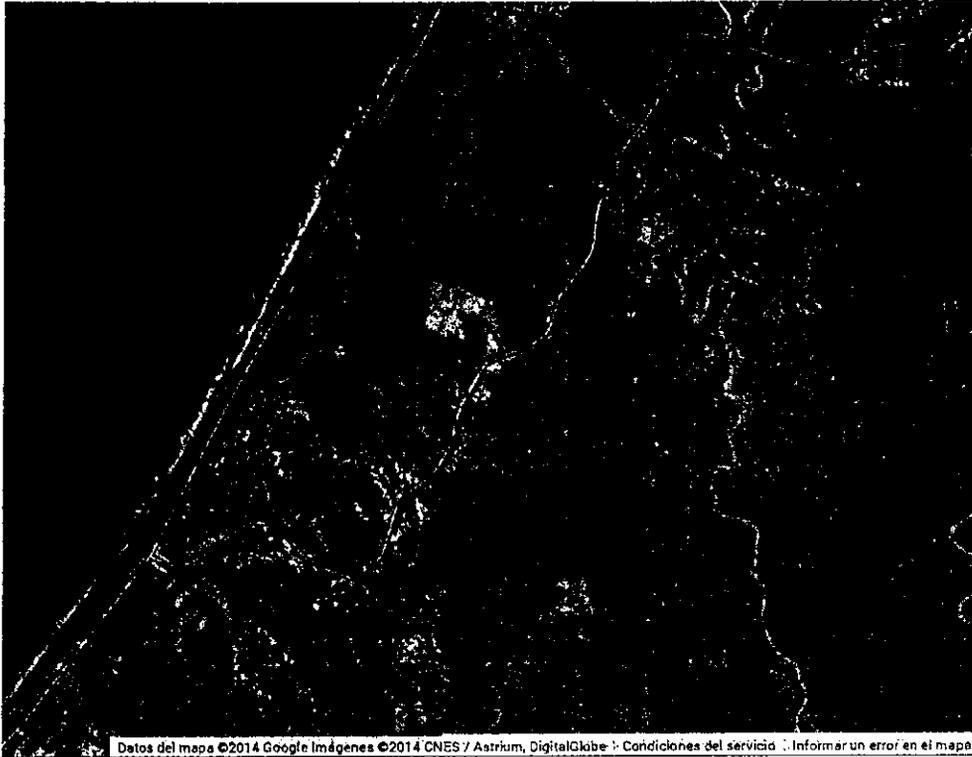
Ministerio del Ambiente



CERTIFICA

Mediante Acuerdo Ministerial No. 058 de 06 de junio del 2013, publicado mediante Registro Oficial No.21 del 24 de junio del 2013, la Ministra del Ministerio del Ambiente acuerda emitir los Certificados de no Afectación, a las Áreas Naturales Protegidas, Bosques y Vegetación Protectores o Patrimonio Forestal del Estado a través del Sistema de Administración Forestal (SAF).

Mapa



- Leyenda**
- Parque Nacional
 - Refugio de Vida Silvestre
 - Reserva Biológica
 - Reserva Ecológica
 - Reserva Geobotánica
 - Reserva Marina
 - Reserva de Producción de Fauna
 - Área Nacional de Recreación
 - Patrimonio Forestal del Estado
 - Bosques protectores

Datum
Proyección Universal Transversa de Mercator WGS84 ZONA 17 Sur

Datos de verificación
Código del predio: 51347



Datos del mapa ©2014 Google Imágenes ©2014 CNES / Astrium, DigitalGlobe - Condiciones del servicio - Informar un error en el mapa

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

Cédula/Ruc:	0903548220	Nombre:	JORGE EMIGDIO BEDOYA PONCE		
Datos de Domicilio:					
Provincia:	MANABI	Cantón:	MANTA	Parroquia:	SANTA MARIANITA (BOCA DE PACOCHE)
Sector:					LA TRAVESIA
Dirección:					Correo Electrónico:
		Teléfono:	/		

INFORMACIÓN DEL PREDIO

Provincia:	MANABI	Cantón:	MANTA	Parroquia:	SANTA MARIANITA (BOCA DE PACOCHE)	
Sector:	LA TRAVESIA				Área:	0.19 ha.

COORDENADAS DEL PREDIO

No	X	Y	No	X	Y	No	X	Y
1)	518893	9892479.7	2)	518874.9	9892444	3)	518833.8	9892468.8
4)	518851.9	9892504.5						

ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

SISTEMA	AFECTA
Bosques Protectores	NO
Socio Bosque Comunitario	NO
Socio Bosque Individual	NO
Patrimonio de Areas Protegidas	NO
Zonas Intangibles	NO
Patrimonio Forestal del Estado	NO

Para comprobar haga click en el enlace: [Certificado](#)



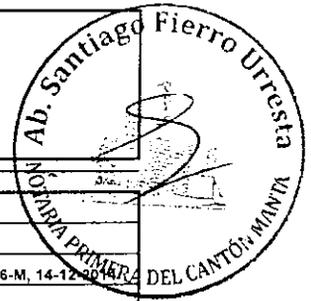
ESTE DOCUMENTO NO ACREDITA LA TENENCIA DE LA TIERRA



Ministerio de
Agricultura, Ganadería,
Acuicultura y Pesca

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS
Y REFORMA AGRARIA

PLAN DE MANEJO 1



DISTRITO:	OCCIDENTAL	No. SOLICITUD	19302
DELEGACION:	MANABI	COD-PROV.	13
PROYECTO:	PROYECTO DE LEGALIZACION MASIVA DE LA TIERRA Memorando Nro. MAGAP-DPA-MAN-UT-2015-2906-M, 14-12-2015		
NOMBRE DEL SOLICITANTE:	BEDOYA PONCE JORGE EMIGDIO	TELEFONO:	0994143134
	BEDOYA PONCE HUGO PALEMON (APODERADO)		

DIAGNOSTICO:

SUPERFICIE:	0,1915 HAS.		COORDENADAS UTM		
PROVINCIA	MANABI	CANTON	MANTA		P
PARROQUIA	SANTA MARIANITA	SECTOR	LA TRAVESIA		X
TOPOGRAFIA	PLANO	100 %	ONDULADO	%	QUEBRADO
FUENTES DE AGUA:			%	ALTITUD	105
VIAS DE COMUNICACION	TERRESTRE / ASFALTADA		P01	518852,9	9892505,5
TIERRAS DEL ESTADO POR:	TIERRAS BALDIAS		P02	518892,0	9892478,7
			P03	518875,9	9892444,0
			P04	518834,8	9892469,8
			DATUM: WGS-84		
			ZONA: 17 SUR		

USO ACTUAL DEL SUELO:

CULTIVOS CICLO CORTO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

CULTIVOS PERMANENTES Y SEMIPERMANENTES	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

PASTO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

BOSQUE PRIMARIO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

BOSQUE SECUNDARIO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

VEGETACION NATURAL MEDIA Y BAJA	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO
MALEZAS	0,1915	1 MES		X	

INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

ZONIFICACION

AREA NATURAL DE PROTECCION-CONSERVACION-MANEJO

AREA DE ECOSISTEMA	HAS	ACTIVIDADES A EJECUTARSE			TIEMPO DE EJECUCION		
		CORTE - COSECHA	SIEMBRA Y REFORESTACION	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO	1 A 12 MESES	1 A 3 AÑOS	3 A 5 AÑOS
BOSQUE PRIMARIO							
BOSQUE SECUNDARIO							
VEGETACION MEDIA - BAJA	0,0900		X				X
TIERRAS MARGINALES							



	HAS	ACTIVIDADES A EJECUTARSE										TIEMPO		TIEMPO DE EJECUCION							
		LABORES CULTURALES										MESES -		No AÑOS							
		PREP. DEL SUELO	SIEMBRA	RIEGO	APODO	FERTILIZACIONES	CONTROL DE QUANTARIOS	DESHERBAS	KALEO	PODA	COSECHAS	1	2	3	4	5	6	7	8		
CULTIVOS CICLO CORTO																					

	HAS	ACTIVIDADES A EJECUTARSE										TIEMPO DE EJECUCION							
		LABORES CULTURALES										No AÑOS							
		PREP. DEL SUELO	SIEMBRA	RIEGO	APODO	FERTILIZACIONES	CONTROL DE QUANTARIOS	DESHERBAS	KALEO	PODA	COSECHAS	1	2	3	4	5	6	7	8
CULTIVOS PERMANENTES																			
ARBOLES FRUTALES	0,0915			X	X	X			X		X	X	X	X	X				

	HAS	ACTIVIDADES A EJECUTARSE										TIEMPO DE EJECUCION					
		PREPARACION DEL SUELO	SIEMBRA	RIEGO	FERTILIZACIONES	CONTROL DE QUANTARIOS	CONTROL DE MALEZAS	RESIEMBROS	RIEGO	COSECHAS	1 A 12 MESES	1 A 2 AÑOS	3 A 5 AÑOS	5 AÑOS A MAS			
		PASTO															

	HAS	ACTIVIDADES A EJECUTARSE			TIEMPO DE EJECUCION			
		CONSTRUCCION	REPARACION	MANUTENCION	1 A 12 MESES	1 A 2 AÑOS	3 A 4 AÑOS	5 AÑOS
		INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES						
CASA + PATIO	0,0100	X						X

	No.	ACTIVIDADES A EJECUTARSE					TIEMPO DE EJECUCION												
		VACUNACION	DISCORNES	MANEJO REPRODUCTIVO	MANEJO GENETICO	1 A 12 MESES													
								No AÑOS											
						1	2	3	4	5	6								
SEMOVIENTES																			

IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES

ACCIONES SUSCEPTIBLES DE GENERAR IMPACTO	FACTORES AMBIENTALES AFECTADOS			
	FISICO	BIOLOGICO	SOCIO-ECONOMICO	ESCENICO/PAISAJE
1.- CONSTRUCCIONES	X	X	X	X
2.- DEFORESTACIÓN	X	X	X	X
3.- QUEMAS	X	X	X	X

MEDIDAS QUE SE TOMARAN PARA PRODUCIR EL MENOR IMPACTO DENTRO DEL AREA A ADJUDICARSE

1.- UTILIZAR MATERIALES DE LA ZONA CUIDANDO NO AFECTAR EL AMBIENTE Y EL PAISAJE.
2.- REFORESTACIÓN DE BOSQUES SECUNDARIOS
3.- REFORESTACIÓN DE ESPACIOS NO ACTOS PARA ACTIVIDADES AGRO-PECUARIAS

NOTA: El manejo del área natural deberá cumplir con normas legales y permisos que para el efecto determine el Ministerio del Ambiente.

NOS COMPROMETEMOS A CUMPLIR EL PRESENTE PLAN DE MANEJO EN EL PLAZO ESTABLECIDO.

NOMBRE DE POSESIONARIOS

NOMBRE DE POSESIONARIOS

F. BEDOYA PONCE JORGE EMIGDIO
090354822-0

F. BEDOYA PONCE HUGO PALEMON (APODERADO)
130225824-7

Nosotros:
ING. AGR. CHINGA MENDOZA WILVER ALFREDO
Técnico(s) de la SSTR, declaramos que el presente Plan de Manejo es ejecutable en todas sus partes

F. C.I: 130437765-6

FECHA: 25/03/2015



2016	13	08	01	P02098
------	----	----	----	--------

**ACTA DE PROTOCOLIZACIÓN DE PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN.-
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA.-**

DOY FE: QUE DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA (M.A.G.A.P), SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA, PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE LA NOTARÍA PUBLICA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA, A MI CARGO, LA PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN NO.1507M02890 DE UN CUERPO DE TERRENO UBICADO EN EL SECTOR LA TRAVESIA DE LA PARROQUIA SANTA MARIANITA, JURISDICCIÓN DEL CANTÓN MANTA, PROVINCIA DE MANABÍ, OTORGADA A FAVOR DEL SEÑOR JORGE EMIGDIO BEDOYA PONCE .- LA CUANTÍA ES DE TREINTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- FIRMADO Y SELLADO EN MANTA, A LOS TRECE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉISY EN FE ELLO CONFIERO ESTE **TERCER TESTIMONIO**. ABOGADO SANTIAGO FIERRA URRESTA, NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA.



Santiago Fierro Urresta
ABG. SANTIAGO FIERRO URRESTA
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DE MANTA



